

ACUERDO 5 Declaración de no objeción al financiamiento de las actividades de la fase 1 de maduración del proyecto Esparzol

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 5	Sesión 72-2022	Fecha de sesión 12-12-2022	Fecha de comunicación 20-12-2022
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Dirección FOSUVI		Unidad (es) coadyuvante (s): Asesoría Legal	Consecutivo #600-2022
Asunto: Declaración de no objeción al financiamiento de las actividades de la fase 1 de maduración del proyecto Esparzol			

ACUERDO N°5:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio BANHVI-GG-OF-1553-2022, del 09 de diciembre de 2022, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe BANHVI-DF-OF-1314-2022 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la propuesta de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá (Fundación CR-Canadá), para financiar los servicios de maduración del proyecto habitacional Esparzol, ubicado en el distrito Macacona del cantón de Esparza, provincia Puntarenas.

Segundo: Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI propone declarar la no objeción al financiamiento de la fase 1 del proyecto “Análisis de Entorno, Determinación de la viabilidad social y Estudios técnicos y legales preliminares”, por la suma de \$261.820.182,38, compuesta de las siguientes actividades: a) topografía; b) estudios de suelos, hidráulicos, hidrológicos e hidrogeológicos; c) viabilidad ambiental; d) diagnóstico social; e) viabilidad legal; f) análisis de riesgos; g) trámites municipales e Institucionales; h) máster plan de ejecución de obras (considerando que el terreno está invadido y se desarrollará por etapas); i) anteproyecto; y j) estimación de costos preliminares basado en el anteproyecto.

Tercero: Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, en los mismos términos planteados en el informe BANHVI-DF-OF-1314-2022.

Por tanto, se acuerda:

1) Declarar la no objeción del Banco Hipotecario de la Vivienda, para el financiamiento de las actividades de la fase 1 de maduración del proyecto Esparzol, actuando como entidad autorizada la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, por la suma total de \$261.820.182,38 (doscientos sesenta y un millones ochocientos veinte mil ciento ochenta y dos colones con 38/100), distribuidos de la siguiente manera:

- a) Entregables para la viabilidad técnica, social y legal del proyecto, por un monto total de \$210.158.073,87.
- b) Gastos administrativos del 5% de la entidad autorizada, por un máximo de \$11.033.298,88.
- c) Reserva IVA, liquidable, por un monto de \$30.120.905,94.
- d) Imprevistos y desviaciones de precios de mercado {5%}, por un máximo de \$10.507.903,69.

Cabe destacar los montos incluyen al 13% del IVA.



2) Los montos serán liquidables, para lo cual la entidad autorizada, para cada entregable, realizará los procesos bajo los principios de Contratación Administrativa, donde los pliegos y la recomendación de adjudicación se someterán a no objeción del BANHVI, que será emitido por la Dirección FOSUVI, con el aval del Departamento Legal.

3) De manera preliminar, se estima que 400 familias podrían verse beneficiadas con una solución de vivienda, de acuerdo con las fuentes otorgadas de la Asociación de Desarrollo Integral y la Universidad de Costa Rica.

4) Según lo establecido por la Junta Directiva en el acuerdo N° 12 de la sesión 04-2012, del 23 de enero del 2012, con respecto a las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR) en el informe N°DFOE-SOC-IF-10-2011, la Dirección FOSUVI deberá realizar la inspección de la calidad del proyecto.

5) Para el desarrollo de este proyecto, se deberán cumplir todas las disposiciones reglamentarias y regulaciones dictadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

6) Deberán considerarse las indicaciones expuestas por el Departamento Técnico en el informe DF-DT-IN-0676-2022, del 27 de setiembre de 2022.

Acuerdo Unánime y Firme.-

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Gerencia General
Auditoría Interna
Subgerencia de Operaciones
Archivo